

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27610** MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 0000270/2010, referente al concursado "Bartolomé García Gandía, S.L.U.", por Auto de fecha 5 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en la página web de los juzgados "oficinajudicialmurcia.es" y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones cuya publicación venga prevista en la ley, serán publicadas en la web anteriormente dicha.

Murcia, 5 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041199-1